



●● **Universidad
para Mayores**

Curso 2023-2024

Curso monográfico
Modalidad presencial

Goya

El hombre,
el genio, el mito

Profesor:
Miguel Hermoso Cuesta

Programa de la asignatura

1. Breve descriptor

Esta asignatura tiene como objeto el estudio de la vida y obra de Francisco de Goya y Lucientes (1746-1828), Pintor de Cámara del rey Carlos IV, en el contexto del arte europeo y español del siglo XVIII y comienzos del XIX. Por ese motivo el estudio de su figura incluye el del estado de las artes en Zaragoza y Madrid a mediados del s. XVIII así como la valoración de la importancia que el viaje a Italia tuvo en el desarrollo de su arte.

Durante el curso se comentarán en detalle tanto diversas fuentes relativas al temario propuesto como la iconografía de las obras realizadas por Goya, al igual que la influencia ejercida por las mismas, desde sus primeros seguidores hasta el s. XXI.

2. Resultados del aprendizaje

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

1. Conocer el contexto histórico-artístico en el que se desarrolla la obra de Goya.
2. Conocer la evolución del arte de Goya.
3. Examinar los diferentes enfoques con los que ha sido estudiada la figura de Goya.
4. Conocer la metodología, terminología y bibliografía específicas relativas a Goya.
5. Desarrollar el sentido crítico y la capacidad de comprensión del arte de Goya y su contexto histórico, social y cultural.
6. Comprender y valorar la importancia de Goya en la historia del arte.

3. Contenidos temáticos (1/2)

1. Introducción. Las Artes en Zaragoza a mediados del s. XVIII.
2. El viaje a Italia (1769-1771) y sus consecuencias, las primeras obras murales.

3. Contenidos temáticos (2/2)

3. El traslado a Madrid, la Corte de Carlos III.
4. Goya en Madrid, los cartones para tapices y las primeras obras públicas.
5. Los encargos para la aristocracia, don Luis de Borbón y los duques de Osuna.
6. El ascenso social de Goya en la Corte, Academia y enfermedad.
7. San Antonio de la Florida. Los caprichos.
8. La Guerra de la Independencia y su impacto en el arte de Goya.
9. Los disparates y las pinturas negras.
10. El exilio en Burdeos. Las últimas obras.

4. Actividades docentes (1/2)

Clases magistrales: El profesor presentará los conocimientos básicos que los alumnos deben adquirir a lo largo de las clases de forma que el contenido de las mismas sea comprensible, insistiendo en las relaciones entre historia, cultura y arte, sin las cuales es imposible entender este último.

Durante el desarrollo de las clases no está permitido comer ni beber en el aula. Los teléfonos móviles deberán estar desconectados o en modo avión, de forma que ni la luz de las pantallas ni sonidos de ningún tipo puedan distraer la atención de los asistentes del tema que se trate en cada momento.

Debido a que muchas de las imágenes de los powerpoints utilizados en la docencia están

Programa de la asignatura

4. Actividades docentes (2/2)

sujetas a derechos de reproducción, los mismos no se cederán a los estudiantes, confiando en que busquen la información correspondiente por distintos medios (bibliográficos o en la web), lo que ayudará a la mejor comprensión de los temas.

Se recuerda a los alumnos que la grabación de las clases impartidas por el profesor es constitutiva de delito según la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen (vid. anexo 1).

5. Bibliografía (1/5)

Fuentes

CANELLAS LÓPEZ, A. (ed.), Francisco de Goya. Diplomatario, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981.
GOYA, Francisco de, Cartas a Martín Zapater, Madrid, Istmo, 2003.
MATHERON, L. Goya, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1996, (facsimil de la edición de 1890).

Obras generales

ANGELIS, R. de, La obra pictórica completa de Goya, Barcelona, Noguer-Rizzoli, 1975.
CALVO SERRALLER, F. Goya. Madrid, Electa España. 1996.
CAMÓN AZNAR, J. Goya, Zaragoza, Museo Camón Aznar, 1981-1982.
GASSIER, P. y WILSON, J. Goya, Friburgo, Office du Livre, 1970.
LAFUENTE FERRARI, E. Goya. Dibujos, Madrid, Sílex. 1996.
LÓPEZ BENITO, E. Goya, el Rey león, Madrid, El Tunante. 2000.
NORDSTRÖM, F. Goya, Saturno y melancolía. Consideraciones sobre el arte de Goya, Madrid, Antonio Machado, 2013.
SESEÑA, N. Goya y las mujeres, Madrid, Taurus, 2004.

5. Bibliografía (2/5)

SUREDA, J. y POU, A. Los mundos de Goya, 1746-1828, Barcelona, Lunweg. 2008.
TOMLINSON, J.A. Francisco Goya y Lucientes. 1746-1828, Londres, Phaidon. 1999 (1ª 1994).
TOMLINSON, J.A. Goya en el crepúsculo del siglo de las luces, Madrid, Cátedra. 1993.
VV.AA. Discursos sobre Goya, Zaragoza, Gobierno de Aragón. 1996.
VV.AA. Goya and the spirit of Enlightenment, Boston, Bulfinch Press, 1989.
VV.AA. Goya en las colecciones madrileñas, Madrid, Museo del Prado, 1983.
VV.AA. Goya, El capricho y la invención, Madrid, Museo del Prado, 1993.
VV.AA. Goya, Madrid, Electa España, 1992.
VV.AA. Goya. 250 aniversario, Madrid, Museo del Prado, 1996.
VV.AA. Goya. Another look, Philadelphia, Philadelphia Museum of Art. 1999.
VV.AA. Goya. La imagen de la mujer, Madrid, Museo del Prado. 2001.
VV.AA. Realidad e imagen. Goya 1746-1828, Madrid, Electa-Gobierno de Aragón. 1996,

El contexto de Goya

ALBARRÁN, V. El desafío del blanco. Goya y Esteve, retratistas de la casa de Osuna. Madrid, Museo Nacional del Prado, 2017.
ANSÓN NAVARRO, A. José Luzán Martínez (1710-1785), Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1985.
ANSÓN NAVARRO, A. Los Bayeu, una familia de artistas de la Ilustración, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 2012.
CARRETE PARRONDO, J. El grabado a buril en la época de Goya, Zaragoza, Diputación, 1990.
VV.AA. Francisco Bayeu, Zaragoza, Museo Camón Aznar, 1996.
VV.AA. Goya y la pintura española del siglo XVIII, Madrid, Museo del Prado, 2000.
VV.AA. La cúpula de González Velázquez sobre la Santa Capilla del Pilar. Restauración, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1998.

Programa de la asignatura

5. Bibliografía (3/5)

Las obras de juventud

- ANSÓN NAVARRO, A. Goya y Aragón, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1995.
- BELTRÁN, A., Goya en Zaragoza, Zaragoza, Ayuntamiento, 1971.
- GÁLLEGO, J. Las pinturas de Goya en la cartuja de Aula Dei, Zaragoza, Mutua de Accidentes de Zaragoza, 1975.
- GRASA, T. y BARBOZA, C. Goya en el camino. Zaragoza, Herald de Aragón. 1992.
- MANGIANTE, P.E. Goya e Italia, Zaragoza, Diputación Provincial, 2008.
- SUREDA, J. (com.), Goya e Italia, Madrid, Turner, 2008.
- TORRALBA SORIANO, F. Goya en Aragón, León, Everest, 1977.
- VV.AA. Goya e la tradizione italiana, Milán, Silvana Editoriale, 2006.
- VV.AA. Goya y el Palacio de Sobradiel, Zaragoza, Gobierno de Aragón-Ibercaja. 2006.
- VV.AA. Goya y Zaragoza. 1746-1775 Sus raíces aragonesas, Zaragoza, Ibercaja-Gobierno de Aragón, 2015.
- VV.AA. La ermita de Nuestra Señora de la Fuente de Muel y las pinturas murales de Goya, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1997.
- VV.AA. Las pinturas murales de Goya en Aragón. Madrid, Electa España, 1996.

Los cartones para tapiz

- ARNÁIZ, J.M. Francisco de Goya, cartones y tapices. Madrid, Espasa Calpe, 1987.
- MENA MARQUÉS, M. (com.), Goya en Madrid. Cartones para tapices 1775-1794, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2014.
- TOMLINSON, J.A. Francisco de Goya. Los cartones para tapices y los comienzos de su carrera en la Corte de Madrid, Madrid, Cátedra, 1993.
- VV.AA. Permanencia de la memoria. Cartones para tapiz y dibujos de Goya, Barcelona, Lunwerg-Gobierno de Aragón, 1997.

Goya en Madrid

- CARRETE PARRONDO, J. Goya. San Antonio de la Florida, Madrid, Casimiro, 2018.

5. Bibliografía (4/5)

- GLENDINNING, N. Goya. La década de los Caprichos. Retratos 1792-1804, Madrid, Academia de Bellas Artes de San Fernando. 1992.
- HERVÁS LEÓN, M. La Quinta de Goya y sus Pinturas Negras, Madrid, Casimiro, 2019.
- MENA MARQUÉS, M. Goya, pintor religioso. Tres cuadros inéditos, Madrid, Museo del Prado, 2003.
- MENA MARQUÉS, M. y MAURER, G. (coord.), Goya y la corte ilustrada, Barcelona, La Caixa, 2017.
- MORALES Y MARÍN, J.L. Las parejas reales de Goya. Retratos de Carlos IV y María Luisa de Parma, Zaragoza, Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, 1997.
- RIVAS CAPELO, M^a.J. Frescos de Goya. Guía de la ermita de San Antonio de la Florida, Ayuntamiento de Madrid, 2014.
- VV.AA. Goya y el infante don Luis de Borbón. Zaragoza, Ibercaja. 1996.
- VV.AA. Goya y el infante don Luis: el exilio y el reino. Madrid, Patrimonio Nacional. 2012.
- VV.AA. Goya. La familia de Carlos IV, Madrid, Museo del Prado, 2002.
- VV.AA. Goya. Retratos para la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla. Madrid, Tabapress, 1985.

Dibujos y grabados

- CARRETE PARRONDO, J. Goya. Los Caprichos. Dibujos y aguafuertes, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1994.
- GALLEGO, R. Goya. Los desastres de la Guerra, Barcelona, Ediciones de La Central, 2011, 52 p.
- HELMAN, E. Trasmundo de Goya, Madrid, Alianza, 1983.
- MATILLA, J.M. Cuaderno C. Francisco de Goya, Madrid, Museo del Prado-Skira, 2020.
- MATILLA, J.M. y MENA MARQUÉS, M. Solo la voluntad me sobra. Goya. Dibujos, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2019.
- VV.AA. Goya. ¡Qué valor! Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1996.

Programa de la asignatura

5. Bibliografía (5/5)

Nota: Otros materiales se pondrán a disposición del alumno en el campus virtual de la UCM.

Este programa queda sujeto a posibles variaciones derivadas de la evolución del estado de alarma debido al Covid 19 que se notificarán puntualmente en el campus virtual.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

6. Evaluación

La evaluación es voluntaria y será especificada por el profesor durante el curso.

Artículo 1

1. El derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado en el artículo 18 de la Constitución, será protegido civilmente frente a todo género de intromisiones ilegítimas de acuerdo con lo establecido en la presente Ley Orgánica.

2. El carácter delictivo de la intromisión no impedirá el recurso al procedimiento de tutela judicial previsto en el artículo 9 de esta Ley. En cualquier caso, serán aplicables los criterios de esta Ley para la determinación de la responsabilidad civil derivada de delito.

3. El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen es irrenunciable, inalienable e imprescriptible. La renuncia a la protección prevista en esta ley será nula, sin perjuicio de los supuestos de autorización o consentimiento a que se refiere el artículo 2 de esta ley.

Artículo 2

1. La protección civil del honor, de la intimidad y de la propia imagen quedará delimitada por las leyes y por los usos sociales atendiendo al ámbito que, por sus propios actos, mantenga cada persona reservado para sí misma o su familia.

2. No se apreciará la existencia de intromisión ilegítima en el ámbito protegido cuando estuviere expresamente autorizada por Ley o cuando el titular del derecho hubiere otorgado al efecto su consentimiento expreso.

[Apartado 2 redactado conforme a la STC 9/1990, de 18-1-1990, que anuló parte de su contenido].

3. El consentimiento a que se refiere el párrafo anterior será revocable en cualquier momento, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados, incluyendo en ellos las expectativas justificadas.

Artículo 7

Tendrán la consideración de intromisiones ilegítimas en el ámbito de protección delimitado por el artículo 2 de esta ley:

1. El emplazamiento en cualquier lugar de aparatos de escucha, de filmación, de dispositivos ópticos o de cualquier otro medio apto para grabar o reproducir la vida íntima de las personas.

2. La utilización de aparatos de escucha, dispositivos ópticos, o de cualquier otro medio para el conocimiento de la vida íntima de las personas o de manifestaciones o cartas privadas no destinadas a quien haga uso de tales medios, así como su grabación, registro o reproducción.

3. La divulgación de hechos relativos a la vida privada de una persona o familia que afecten a su reputación y buen nombre, así como la revelación o publicación del contenido de cartas, memorias u otros escritos personales de carácter íntimo.

4. La revelación de datos privados de una persona o familia conocidos a través de la actividad profesional u oficial de quien los revela.

5. La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme, o cualquier otro procedimiento de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos, salvo los casos previstos en el artículo 8.2.

6. La utilización del nombre, de la voz o de la imagen de una persona para fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

7. La imputación de hechos o la manifestación de juicios de valor a través de acciones o expresiones que de cualquier modo lesionen la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.

Artículo 8

1. No se reputarán, con carácter general, intromisiones ilegítimas las actuaciones autorizadas o acordadas por la Autoridad competente de acuerdo con la ley, ni cuando predomine un interés histórico, científico o cultural relevante.

2. En particular, el derecho a la propia imagen no impedirá:

a) Su captación, reproducción o publicación por cualquier medio cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público.

b) La utilización de la caricatura de dichas personas, de acuerdo con el uso social.

c) La información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesoria. Las excepciones contempladas en los párrafos a) y b) no serán de aplicación respecto de las autoridades o personas que desempeñen funciones que por su naturaleza necesiten el anonimato de la persona que las ejerza.
